



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial, en virtud del tratamiento en ésta del Proyecto de Ley de Ministerios.

2º - Solicitar por intermedio de V.E. para un rápido despacho y mejor tratamiento del articulado de la Ley, una ampliación de la información contenida en dicho Proyecto, al mismo tiempo que hacerle saber que esta Legislatura vería con agrado la concurrencia de los Señores Ministros y Secretarios al seno de la Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Asuntos Municipales, como forma de acelerar el dictamen final.

DECLARACION H.L. Nº 02/84.-

DADA EN SESION DEL DIA 19 DE ENERO DE 1984.-


ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO


TULIO H. HERRERA
PRESIDENTE